

**ACTA DE VISITA EN CAMPO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LAS MEDIDAS
IMPLEMENTADAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL EN EL
MARCO DEL CONTRATO NÚMERO STM-LP-009-2025**

Con el fin de suscribir el *acta de visita y entrega a satisfacción conjunta en campo de la implementación de medidas en la infraestructura vial* en el marco del contrato número STM-LP-009-2025 se realiza la visita de entrega en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca, el municipio de Tabio, el contratista de obra y la interventoría de las intervenciones realizadas en los siguientes tramos:

Código punto	Municipio	Dirección
25785_CN_01	TABIO	TABIO - CAJICÁ GIMNASIO CAMPESTRE SANTA RITA DE CASIA
25785_CN_02	TABIO	MIRADOR DE TABIO TABIO-SUBACHOQUE
FR_56CN20- 1_374_2023	TABIO	TABIO - SUBACHOQUE

Las obras por recibir fueron ejecutadas por el contratista CONSORCIO MS identificado con NIT. 901.903.385-4 en el marco del contrato de obra No. STM-LP-009-2025 de fecha 16 de enero de 2025, con el debido seguimiento de la interventoría CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL identificada con NIT. 901.902.065-8 en el marco del contrato de interventoría No. STM-CM-010-2025 de fecha 22 de enero 2025, ambos contratos suscritos con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra No. STM-LP-009-2025, el contratista de obra se compromete a entregar, posterior a esta acta toda la documentación soporte de la implementación de los puntos intervenidos, entre los cuales se tiene el informe del punto implementado, la matriz de garantía, la constancia de la entrega a la entidad territorial de las señales retiradas, los planos récord firmados y aprobados por la interventoría, los manuales de mantenimiento y operación de los dispositivos instalados y demás documentos o garantías necesarias para el adecuado funcionamiento y conservación de los elementos.

Esta entrega, no releva al contratista de obra CONSORCIO MS de las responsabilidades y obligaciones postcontractuales a que hace referencia el contrato de obra No. STM-LP-009-2025 celebrado con la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca y a las establecidas en las normas legales vigentes.

La suscripción de la presente acta, por parte de los delegados de los intervinientes: Contratista de obra, interventoría, Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca consiste en la entrega y recibo a satisfacción de las obras implementadas en campo por parte de la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca y, por lo tanto, a partir de la fecha, se establece el inicio del periodo de garantías que hace parte de la matriz de duración exigible de los tramos entregados.

En virtud de lo señalado, la Secretaría de Movilidad Contemporánea de Cundinamarca como responsable de la infraestructura vial, queda a cargo de la administración, operación y al mantenimiento periódico de las obras, conforme a su naturaleza técnica y al objeto para el que fueron concebidas.

Se indican las observaciones realizadas durante la visita de campo, así:

- En el frente de obra de Tabio - Cajica Gimnasio Campestre Santa Rita:
 - Corregir 3 señales que se evidencian golpeadas y dobladas. (SP-25A y SI-08) con consecutivo 489, 493 y 495.
 - Verificar nivelación en la señal informativa de Cajicá, dado que se evidencio que se encuentra desnivelada, la cual corresponde al consecutivo 502.

- En el frente de Tabio Mirador:
 - Se solicita incluir identificación de PR en el plano récord de la implementación.
 - En los planos record se debe incluir la plaqueta de distanciamiento de ciclista en las señales SP-59, dado que no se encuentra.
 - Se deberá corregir en el plano récord la ubicación de las señales SR-28 con consecutivo 216 y señal SR-28 con consecutivo 234.
 - Se deberá eliminar del plano record una franja de estoperoles del grupo intermedio de bandas transversales costado izquierdo del mirador, dejando solo 2 franjas de estoperoles y 8 bandas de pintura, tal como se implementó en campo.
 - De igual manera, se solicita al contratista realizar rocería para las señales que no tienen visibilidad, ejemplo señal SI-27 con consecutivo 227.

- En el frente de Tabio – Subachoque:
 - Corregir las señales inclinadas con consecutivos 018, 136.
 - Construir nuevamente el apoyo de las señales 030, 042, 043 y 142, dados que se evidenció el concreto fracturado.
 - Retirar la señal de 30 que fue instalada por error en el PR0+600.
 - Corregir delineador de curva torcido sobre el PR2+200.
 - Se solicita corregir señal golpeada con consecutivo 288.
 - Corregir dirección de flecha de señal informativa SI- 03 consecutivo 184.
 - Se solicita al contratista la rocería de las señales que no tienen visibilidad como lo son 101, 102, 123, 124, 141, 149, 150 151, 152, 285, 288, 309, 310, 311, 364, 365, 453, 470.
 - Se debe ampliar plano 10 de 18, dado que no se pueden identificar las señales.
 - Incluir en el plano récord señal SP-21 con consecutivo 479.



Para constancia de lo anterior, se suscribe por los intervinientes, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Giovanna Naranjo Guzmán

GIOVANNA NARANJO GUZMAN
Cargo: Apoyo a la Supervisión
**Delegado de la Secretaría de Movilidad
Contemporánea de Cundinamarca**

JUAN DIEGO ROMAN
**Delegado del contratista de obra
CONSORCIO MS**

LORENA PAOLA CASAS
**Delegado de la interventoría
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL**